

Bogotá, Mayo 10 de 2018

Señores
Politécnico Internacional Institución de Educación Superior
Consejo de Fundadores
Ciudad

He examinado el Estado de Situación Financiera de Politécnico Internacional Institución de Educación Superior y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio y Flujo de efectivo, por el período terminado en Diciembre 31 de 2017.

Dichos Estados Financieros se encuentran certificados por el Representante Legal y Contador Público, bajo cuya responsabilidad se prepararon. De acuerdo con las leyes colombianas la certificación otorgada, garantiza que las afirmaciones implícitas y explícitas contenidas en ellos han sido verificados previamente por la Administración la cual es a su vez responsable de la elaboración y preparación de dichos Estados Financieros. Una de mis obligaciones es la expresar una opinión sobre los mismos, con base en mi examen.

Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptados en Colombia, las cuales incluyen los procedimientos aconsejados por la técnica de Interventoría de cuentas. Tales normas requieren que planifique y ejecute la auditoría para satisfacerme de la razonabilidad de los Estados Financieros. La revisión comprende, entre otros, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los Estados Financieros en conjunto. Considero que mi revisión proporciona una base razonable para fundamentar las opiniones que expreso enseguida.

En mi opinión, los Estados Financieros citados, fielmente tomados de los libros de Contabilidad y adjuntos a este informe, presentan razonablemente la situación financiera de la institución a Diciembre 31 de 2017, el resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

La institución lleva su Contabilidad de acuerdo con la normatividad legal vigente, conforme a la técnica contable y las operaciones se registran en los libros ajustados a los estatutos y decisiones de la Junta Directiva.

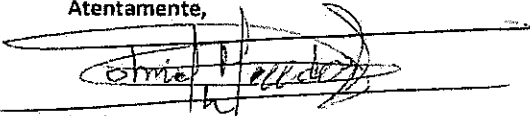
Además, es mi opinión que el control interno adoptado por la Institución, el cual comprende plan organizacional y el conjunto de políticas, métodos y procedimientos para salvaguarda de los activos y logro de los objetivos y fines de la organización, son razonables. Igualmente la institución ha observado medidas razonables de control interno y de conservación de sus bienes y de los terceros que se encuentran en su poder.

Así mismo y en cumplimiento de los Art 11 y 12 de Decreto 1406 de Julio 29 de 1999 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico que la Institución ha efectuado en forma adecuada y oportuna sus aportes al sistema de seguridad social, que la información contenida en dichas declaraciones de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, son adecuadas, de conformidad con lo establecido en parágrafo 2 del Artículo 114-1 Ley 1819/16.

También certificamos que la Institución aportante no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema.

Por último, informo que con base en los procedimientos suplementarios que he llevado a cabo, los actos de los administradores se realizaron durante el ejercicio de acuerdo con los estatutos y las disposiciones emanadas de su órgano de Dirección y que la correspondencia, comprobantes de cuentas y libros de actas y registro, se conservan debidamente.

Atentamente,



LUIS GABRIEL MENDOZA A.

Revisor Fiscal

CPT 13.094 T